



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

225

EXPEDIENTE N° 5290/95.-

REF./FERNANDEZ, Ricardo Daniel.-

S/Licencia por cargo de mayor jerarquía

DICTAMEN N° 1207/03.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir opinión sobre el Recurso de reconsideración interpuesto contra el Decreto N° 898/03, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

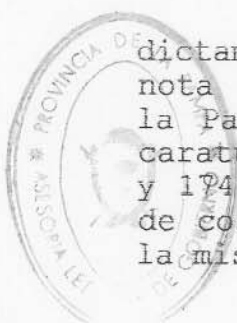
Por sentencia N° 10/2003 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de La Pampa, se condenó al ex agente Ricardo Daniel FERNANDEZ como autor material y penalmente responsable del delito de defraudación por administración infiel, agravado por haberse cometido en perjuicio de la Administración Pública (Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación), reiterado en nueve oportunidades, previsto y penado por los artículos 173, inciso 7, 174, inciso 5 y 55 del Código Penal a la pena de TRES AÑOS DE PRISION, de ejecución en suspenso e inhabilitación especial perpetua para desempeñar cargos o empleo públicos.-

Que como consecuencia de la referida sentencia -inhabilitación especial perpetua para desempeñar cargos o empleos públicos- se dicta el Decreto N° 898/03, el cual dispone la exoneración de la Administración Pública Provincial al agente FERNANDEZ Ricardo Daniel.-

El referido ex agente con fecha 25 de junio de 2003 interpone Recurso de Reconsideración contra el Decreto N° 898/03 fundamenta el escrito recursivo en la circunstancia de haber impugnado mediante Recurso de Casación la sentencia N° 10/03 del Tribunal Oral Federal de la Provincia que dispuso su condena, solicitando la reincorporación hasta tanto se determine en forma final por la Justicia Federal el rechazo del Recurso.-

Que este Organismo Asesor atento de lograr un mejor dictaminar sobre el recurso interpuesto, solicita mediante nota de fecha 18 de julio 2003 al Tribunal Oral Federal de la Pampa que informe si la sentencia recaída en los autos caratulados: "FERNANDEZ Ricardo Daniel s/infracción arts. 172 y 174 inciso 5to C.P." causa 28/01, han pasado en autoridad de cosa juzgada, atento al recurso de Casación interpuesto a la misma ... "-

Que el Tribunal Oral Federal de la Provincia contesta al requerimiento efectuado en oficio N° 615/03, surgiendo del mismo que la situación procesal del ex agente FERNANDEZ no se ha modificado, quedando la sentencia N° 10/2003 firme.-





Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

226

EXPEDIENTE N° 5290/95.-

REF./FERNANDEZ, Ricardo Daniel.-

S/Licencia por cargo de mayor jerarquía

DICTAMEN N° 1207/03.-

Por todo lo expuesto y no habiendo concurrido circunstancias que justifiquen modificar lo dispuesto por Decreto N° 898/03, esta Asesoría Letrada de Gobierno aconseja rechazar en todos sus términos el recurso de reconsideración interpuesto contra la referida medida legal.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 04 SEP 2003
l.jv. -



[Handwritten signature]
SECRETARÍA LETRADA
ABOGADA
SECRETARÍA LETRADA
ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE